MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

·. Julio Rolón
rector General

·. José D. Ramírez
rector Médico

:. Robert Núñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

·. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

·. Gustavo
iballero
fe de Cirugía

·. Juan Ferreira
fe de Ginecología

·. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

·. Gerónimo
iudo
fe de Pediatría

:. Moulard
fa de Salud Pública

·. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

·. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:. Claudia Pérez
fa de Enfermería

og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

CONTRATO N° 9/2013

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LOBO S. A. C. I.**, domiciliada en **25 de Mayo N° 279 - Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **José Rosenfeld Ziegler** con Cedula de Identidad N° **214.871** y/o **Miryam Schiffenbauer de Rosenfeld**, con Cédula de Identidad N° **233.104**, según Poder Especial otorgado por **CASA LOBO S. A. C. I.**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, con **ID/PAC Nº 258324.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   TEXTILES Y VESTUARIOS.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **10/Mayo/2013**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

CASA LOBO S.A.C.I.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

:. Julio Rolón
rector General

:. José D. Ramírez
rector Médico

:. Robert Núñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

:. Gustavo
ballero
fe de Cirugía

:. Juan Ferreira
fe de Ginecología

:. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

:. Gerónimo
udo
fe de Pediatría

:. Moulard
fa de Salud Pública

:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:. Claudia Pérez
fa de Enfermería

og. Osvaldo
nzález
esoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **320** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Treinta y siete millones quinientos cinco mil** guaraníes, (Gs. **37.505.000**).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 258324.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 8/2013,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 8/2013.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del contrato será a partir de la **firma del contrato** hasta el **31 de *diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.***----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PÁGINA – 4 Y 5 –

El plazo de pago de las facturas será dentro de los 60 días posterior a la aprobación de las mismas, documentos exigidos para el pago factura a crédito, nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora y acta de recepción.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Sudameris Bank cta.cte. Nº 10-302380.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por el Departamento de Suministros del Hospital General Barrio Obrero, sito Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.-----

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.----------

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días a partir de la recepción de la orden de entrega y/o compra**, para la realización de la entrega del 50% de los ítems adjudicado y posterior a la fecha de entrega del primer lote, tendrá 10 días para la entrega total de lo adjudicado.----------

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY CEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO S.U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CASA LOBO S.A.C.I.

·. Julio Rolón
rector General
·. José D. Ramírez
rector Médico
:. Robert Núñez
r. Administrativa
vira Quiñonez
fa de RRHH
·. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo
·. Gustavo
ballero
fe de Cirugía
·. Juan Ferreira
fe de Ginecología
·. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica
·. Gerónimo
ıudo
fe de Pediatría
:. Moulard
fa de Salud Pública
·. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología
·. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio
:. Claudia Pérez
fa de Enfermería
og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Dpto. de Suministros, sito Yegros esq. Ita Pirú Teléfono: 372 989.**----------

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital General Barrio Obrero.**----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA. PÁGINA – 4 Y 5 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2013.

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. N° 5665

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

CASA LOBO S.A.C.I.

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * S.U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

: Julio Rolón
rector General

: José D. Ramírez
rector Médico

:: Robert Núñez
r. Administrativa

ira Quiñonez
fa de RRHH

: Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

: Gustavo
iballero
fe de Cirugía

: Juan Ferreira
fe de Ginecología

: Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

: Gerónimo
iudo
fe de Pediatría

:: Moulard
fa de Salud Pública

: Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

: Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:: Claudia Pérez
fa de Enfermería

og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

OFERENTE: CASA LOBO S. A. C. I.
RUC: 80003072-9

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Decreto N°

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX (595 -(021) 374-425/370-092/372-989

ADJUDICADO: **CASA LOBO S. A. C. I.**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1		batas para pacientes pediatricos manga japonesita con abertura atrás, atado con 4 tiras reforzadas de 25 cm tela poplin con diseños infantiles con logo en serigrafía en pecho lado izquierdo , medidas a establecer posterior ala adjudicacion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	15.000	750.000
2		batas para pacientes adultos manga japonesita con abertura atrás, atado con 4 tiras reforzadas de 20 cm tela poplin color blanco y celeste con logo en serigrafía en pecho lado izquierdo , medidas a establecer posterior ala adjudicacion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	24.700	1.235.000
5		compresa de campo grande tela sarga pesada 100% algodón 1 metro por 20 cm de lado terminacion reforzada impresion en serigrafía con logo de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	37.500	1.875.000
6		compresa de campo pediatrico tela sarga pesada 100% algodón 80cm de cada lado terminacion reforzada impresion en serigrafía con logo de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	60	19.000	1.140.000
8		embolorio doble quirurgico tela sarga pesada 100 % algodón 1 metro con 20cm de largo por 1 metro 20 cm de ancho con impresion en serigrafía con logo de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	50.500	1.010.000
9		poncho quirurgico tela sarga pesada 100 % algodón 1 metro con 50 cm de ancho con 2 metros con 20 cm de largo abertura con costura reforzada en el medio de 40 cm de largo serigrafía con logo de institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	29	60.500	1.754.500
10		sabéu doble quirurgico para trasportar paciente tela sarga pesada 100 % algodon con costuras reforzadas y aberturas de 10cm en los 4 lados medidas 1 metro de largo por 90 cm de ancho impresión en serigrafía de logo institucional	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	44.000	1.320.000
11		chaleco quirurgico largo tela sarga pesada 100% algodón mangas largas con tapa boca impresión con logo institucional medidas a establecer posterior a la adjudicacion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	58.600	2.930.000
13		remera de tela pique cuello redondo100% algodón para damas y caballeros colores azul y blanco serigrafía en pecho izquierdo de logo institucional medidas a establecer posterior ala adjudicacion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	26.000	2.600.000
14		mantel de tela poliester colores estudos y blancos 2 metros de largo por 1 metro 50 cm de ancho serigrafía de logo institucional	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20	25.000	500.000
17		sabanas de enfermeria grandes 100% algodón 1 metro con 90 cm de largo por 1 metro 50 cm de ancho con goma por todo el borde colores blanco y celeste con serigrafía de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	31.700	3.170.000
19		sabanas para aeonato100% algodón 90 cm de largo por 80 cm de ancho con goma por todo el borde con motivos infantiles serigrafía de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	80	14.500	1.160.000
20		sabanas para camilla 100% algodón 1 metro con 90 cm de largo por 80 cm de ancho con goma por todo el borde colores blanco y celeste serigrafía de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	20.500	2.050.000
23		toalla para baño de toda de algodón grueso 100% algodón 1 metro con 20 cm de largo por 60 cm de ancho color blanco con serigrafía de la institucion	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	28.800	1.440.000

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Ro. 000, Gaceta Oficial
Ley 1626/2000

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero

CASA LOBO S.A.C.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.U.O.C.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

:. Julio Rolón
rector General

:. José D. Ramírez
rector Médico

:. Robert Núñez
r. Administrativa

vira Quiñonez
fa de RRHH

:. Luis Ramírez
ord. Urgencias y
ns. Externo

:. Gustavo
iballero
fe de Cirugía

:. Juan Ferreira
fe de Ginecología

:. Pedro Salinas
fe de Clínica
édica

:. Gerónimo
iudo
fe de Pediatría

:. Moulard
fa de Salud Pública

:. Osvaldo Lagrave
fe de Odontología

:. Santiago
saurralde
fe de Laboratorio

:. Claudia Pérez
fa de Enfermería

og. Osvaldo
onzález
esoría Jurídica

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -021) 374-425 /370-092/ 372-989

24	bata para uso de tela de algodón gruesa 100% algodón 50 cm de largo con 54 cm de ancho color blanco, con etiqueta de la institución	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	80	15.700	1.256.000
25	camisa para caballero mangas cortas tela T.C. 100% algodón botón en pecho bigotero con bordado de parte cerrado de logo institucional medidas y colores a establecer posterior ala adjudicación	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	55	45.600	2.508.000
26	camisa para dama mangas cortas y pinzas en la parte de atrás de un largo por debajo de la cintura tela T.C. 100% algodón con bordado de parte cerrado en pecho bigotero de logo institucional medidas y colores a establecer posterior a la adjudicación	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	55	47.000	2.585.000
27	pantalón de vestir para caballero de talle media tipo gabardina 100% algodón	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	55	62.500	3.437.500
28	pantalón de vestir para dama de tela tropical colores y medidas a establecer posterior a la adjudicación	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	60	45.500	2.730.000
33	gorro de chef para quirófano color verde tela sarga media 100 % algodón con serigrafía de la institución medidas a establecer posterior a la adjudicación	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	150	7.400	1.110.000
34	gorro con visera tela sarga pesada 100% algodón colores a establecer posterior ala adjudicación con serigrafía de la institución	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	59	16.000	944.000
				TOTAL					37.505.000

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

CASA LOBO S.A.C.I.